



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



# Resolución De Alcaldía N°135-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de setiembre de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,  
que suscribe:**

### VISTO:



El Memorándum N°43-2025-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 19 de setiembre de 2025, donde dispone proyectar resolución de alcaldía de Cese de cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL del CPC ROY DENNIS GONZALES COTERA a partir de la fecha, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182º refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; C) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”, en concordancia con el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado”;

Que, bajo este panorama normativo mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°133-2024-MPDM/A, de fecha de 30 de abril de 2024, se DESIGNO, al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir del 01 de mayo del 2024, bajo los alcances del DECRETO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



LEGISLATIVO N°1057 – CAS CONFIANZA, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

Que, estando a la orden impartida mediante MEMORÁNDUM N°43-2025-MDCG/A, de fecha 19 de setiembre del 2025, emitido por Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - CESAR, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA, a partir del 19 de setiembre de 2025; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°133-2024-MPDM/A, de fecha de 30 de abril de 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AGRADECER, al CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castillense.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Alcaldía con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

**ARTÍCULO QUINTO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
AL CALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo&SG/MDCG